

**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES,
 CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO**

ACTA NO. 2022-0137, REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR REF.: PROMESE/CAL-DAF-CM-2022-0071, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIO DE ALQUILER DE 8 CAMIONETAS DOBLE CABINA.

En la ciudad de Santo Domingo Norte, República Dominicana, a los ocho (10) días del mes de **noviembre** del año dos mil veintidós (2022), se han reunido los señores: **Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel**, Directora Administrativo y Financiero e **Ing. Miguel Ramón Iñiguez González**, Enc. Depto. de Compras y Contrataciones; con un único punto de agenda: Decidir y aprobar sobre la Adjudicación del Procedimiento de Compra Menor **Ref: PROMESE/CAL-DAF-CM-2022-0071**.

Para celebrar este proceso se invitó a los siguientes oferentes:

No.	Proveedor:	RNC:
1	Bonanza Rent a Car, SAS	101635126
2	Ozavi Rent Car, SRL	123003846
3	GREEN HOUSE CAR RENTAL, SRL	130290352
4	D'LUIS ALCANTARA RENT A CAR, SRL	131003095
5	Chico Rent Car, SRL	122011854
6	DANIELA MARLENY GARCIA PADILLA / DANIELA RENT CAR	03700895075
7	La Fuente Rent a Car, SRL	130218242
8	Meta PR Rent A Car, SRL	101638125
9	Moderca Rent A Car, SRL	130224293
10	Daf Trading, SRL	130752397
11	Lanny Rent A Car, SRL	130028761

En cumplimiento a lo establecido en la ley 340-06 sobre compras y contrataciones sobre Bienes y servicios, obras y concesiones, su reglamento de aplicación No. 543-12, se procede a dar apertura a las ofertas recibidas de manera física y por el portal transaccional para el proceso indicado en la referencia, siendo las ofertas económicas las que se detallan a continuación:

No.	Proveedor	Precio de Compras en RDS
1	Leasing Automotriz del Sur, SRL	RD\$ 1,082,390.40
2	Daf Trading, SRL	RD\$ 1,142,240.00
3	Leja Movil, SRL	RD\$ 796,500.00
4	Serd-Net, SRL	RD\$ 112,100.00

CONSIDERANDO: Que al analizar la oferta presentada por el Oferente/ Proponente: **Daf Trading, SRL**, se pudo determinar que no presento todas las documentación solicitadas en las Especificaciones Técnicas elaboradas para este proceso, lo cual queda **DESCALIFICADA**, bajo el criterio de evaluación **CUMPLE/ NO CUMPLE**.

Los documentos que no cumplieron con lo solicitado fueron los siguientes:

1. Oferta Técnica/Ficha Técnica de las camionetas a ofertar (conforme a las especificaciones técnicas suministradas) **(NO SUBSANABLE)**, **los vehículos ofertados son de transmisión mecánica y los solicitados fue con transmisión automática.**

CONSIDERANDO: Que al analizar la oferta presentada por el Oferente/ Proponente: **Leja Movil, SRL**, se pudo determinar que no presento toda la documentación solicitada en las Especificaciones Técnicas elaboradas para este proceso, lo cual queda **DESCALIFICADA**, bajo el criterio de evaluación **CUMPLE/ NO CUMPLE**.

Los documentos que no cumplieron con lo solicitado fueron los siguientes:

2. La Ofertas Económicas o Cotizaciones deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**. **No oferto la cantidad requerida.**
3. Oferta Técnica/Ficha Técnica de las camionetas a ofertar (conforme a las especificaciones técnicas suministradas) **(NO SUBSANABLE)**, **No presento ficha técnica de los vehículos ofertados.**
4. Constar con un mínimo de 3 años de experiencia, con la finalidad de que la empresa que resulte adjudicatario del presente proceso pueda satisfacer las necesidades en tiempo oportuno de los compromisos asumidos por la misma. **(NO SUBSANABLE)**. **No cumple con el tiempo mínimo de experiencia solicitado.**

CONSIDERANDO: Que al analizar la oferta presentada por el Oferente/ Proponente: **Serd-Net, SRL**, se pudo determinar que no presento toda la documentación solicitada en las Especificaciones Técnicas elaboradas para este proceso, lo cual queda **DESCALIFICADA**, bajo el criterio de evaluación **CUMPLE/ NO CUMPLE**.

Los documentos que no cumplieron con lo solicitado fueron los siguientes:

1. La Ofertas Económicas o Cotizaciones deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**. **No oferto la cantidad requerida.**

CONSIDERANDO: Que al analizar la oferta presentada por el Oferente/ Proponente: **Leasing Automotriz del Sur, SRL**, se pudo determinar que presento todos los documentos solicitados en las Especificaciones Técnicas elaboradas para este proceso, lo cual queda **CALIFICADA**, bajo el criterio de evaluación **CUMPLE/ NO CUMPLE**.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12.

VISTA: Las Especificaciones Técnica elaboradas para el presente proceso.

VISTA: Las Evaluaciones Técnicas realizadas de fecha cuatro (10) de noviembre del año 2022.

VISTO: Todos los documentos que componen este expediente.

Atendiendo a todas las consideraciones expresadas anteriormente se determinó, que en el resuelve de esta acta detalla el adjudicado a la empresa calificada de acuerdo a las evaluaciones realizadas a los artículos según las Especificaciones Técnicas solicitadas y a las evaluaciones de los precios.

RESUELVE:

PRIMERO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones Adjudicar a la empresa, **Inversiones Yang, SRL, RNC: 101-80180-8**, en los ítems indicados a continuación:


No	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario
1	Servicio de alquiler de 8 camionetas doble cabina por 15 días.	UD	8	RD\$ 114,660.00
Sub-Total				RD\$ 917,280.00
ITBIS				RD\$ 165,110.40
Total				<u>RD\$ 1,082,390.40</u>

Por un monto de **RD\$ 1,082,390.40** (Un millón ochenta y dos mil trescientos noventa pesos con 40/100). En razón de que su oferta cumple con las especificaciones establecidas en los términos de referencias y siendo su oferta económica de menor precio ofertado en los términos de referencias.

SEGUNDO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones a elaborar la respectiva Orden de Compra, a fin de formalizar las contrataciones de referencia con la empresa adjudicada.

TERCERO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones a notificar el resultado del presente proceso.

No habiendo otro punto que tratar, se procedió a la redacción de la presente Acta y se declaró cerrada la sesión.


Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel
Directora Adm. y Financiero (DAF)




Ing. Miguel Ramón Iniguez González,
Enc. Depto. de Compras y Contrataciones

